sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La descripción del bien que se solicita certificación es:

Entidad numero 112.—Vivienda en la planta baja del portal número 2, señalada con la letra A, que tiene una superficie útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, con caja de escaleras, zona de acceso a garajes y pasillo de distribución de planta y vista desde éste; derecha, vivienda del mismo portal y planta grafiada con la letra B y pasillo de distribución de planta; izquierda, zona de acceso a garajes y vivienda de la misma planta, portal y grafiada con la letra B, y fondo, parcela de uso privativo. Tiene como anejo inseparable local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra; una plaza de garaje que está grafiada en la planta con el número 95. Ocupa una superficie total aproximada de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y, visto desde ésta, derecha, entrando, local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 94; izquierda, con local o plaza de garaje de esta misma planta grafiado con el número 96, y fondo, con subsuelo de finca exterior de la unidad de actuación propiedad de «Vicasa, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 0,82 por 100. Inscripción de referencia al tomo 1.194, libro 369, de Gijón número 2, folio 160, finca número 7.614-A.

Tipo de subasta

El tipo de la subasta será de veintidós millones quinientas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas (22.544.999 pesetas).

Dado en Gijón a 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—988.

GRANADA

Cédula de notificación

En el procedimiento Otros 681/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, a instancia de «Autodistribución Illiberis, Sociedad Anónima», contra don Rafael Porcel Cruz y doña Elisa Reque Cruz, sobre extravío de letra de cambio, se ha dictado la providencia que es como sigue:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Granada, a 21 de diciembre de 2000.

Dada cuenta; con el precedente escrito de demanda y documentos, fórmese expediente que se tramitará por las normas de los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque. Se admite la misma. Dése traslado con entrega de las copias aportadas a los aceptantes de la letra de cambio extraviada don Rafael Porcel Cruz y doña Elisa Requena Cruz, advirtiéndoles que en el plazo de diez días podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas, así como que si la referida letra fuera presentada al cobro, retengan el pago y pongan las circuntancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Publíquese la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose el plazo de un mes a partir de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, entregándose el despacho al Procurador señor Arenas Medina para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

La letra de cambio de referencia es la siguiente:

Letra de cambio OB 1622823, librada en Peligros (Granada), por importe de 1.648.000 pesetas, con fecha de libramiento, al parecer, 22 de febrero de 1995, y vencimiento el 22 de febrero de 1996, librada por «Molina Olea Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», a cargo de don Rafael Porcel Cruz y su esposa doña Elisa Requena Cruz, aceptada por ellos.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación al tenedor de la referida letra de cambio, por el plazo señalado, extiendo y firmo la presente.

Granada, 21 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.736.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Asunción Loranca Ruilópez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/95-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Ismael Moreno Villanueva, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1803000017026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 2. Nave industrial que queda a la derecha de la finca de origen, mirada desde la calle, que es la parcela número 128 del polígono industrial del Henares, de Guadalajara. Linda: Frente, calle G, por donde tiene su acceso directo; derecha, entrando, la parcela número 129; izquierda, la finca número 1 de esta propiedad horizontal, y al fondo, carretera de Tamajón. Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, a los folios 176 y siguientes, del tomo 1.397, libro 18 de Guadalajara, finca número 1.188.

Avalúo y valor para la subasta de 58.183.000 pesetas (cincuenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil pesetas).

Para su publicación, y que sirva de notificación al público en general, se expide el presente.

Dado en Guadalajara a 14 de diciembre de 2000.—El Secretario.—995.

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 30/1998, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Salvador Maldonado Peña, don Manuel Rivas Pérez y don Pedro Payán Reyes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921 0000 17 0030 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento,